CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Área de Trámite Documentario
30 MAYO 2024
RECIBIDO
Firma: Hora: 14:00

Moción de Orden del Día N° 11749

TANIA ESTEFANY RAMÍREZ GARCÍA

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

MOCIÓN DE SALUDO

La Congresista de la República que suscribe **TANIA ESTEFANY RAMÍREZ GARCÍA**, integrante del Grupo Parlamentario Fuerza Popular, en uso de sus atribuciones y facultades que le confiere la Constitución Política del Perú en concordancia con el artículo 68° del Reglamento del Congreso de la República, propone la siguiente Moción de Saludo:

CONSIDERANDO:

Que.- La provincia de Jaén perteneciente al departamento de Cajamarca tiene una extensión territorial de 5 232,57 kilómetros cuadrados que representa el 15,4 % del total departamental, se adhirió al departamento de Cajamarca el 11 de febrero de 1855 y tiene una población estimada de 198 354 habitantes.

Que.- La provincia de Jaén Perteneciente al departamento de Cajamarca tiene centros arqueológicos que aportan a la riqueza histórica de nuestra patria como Montegrande, Tocaquillo, Shaupe, Huayurco, Tomependa, que, con su arte lítico y pictórico, o su variada alfarería y metalurgia de oro, entre otras muestras son las huellas que documentan la existencia del civilización que formo el carácter de Jaén.

Que.- Su fundación la Realizo El capitán del Reyno de España Juan Porcel, fue quien fundó la primera ciudad , con el nombre de Nueva Jeréz de la Frontera, se ubicó en el Pongo de Rentema en zona de la Provincia de Bagua (Amazonas); la misma que tres años después la trasladó a otro lugar a orillas del Río Chuquimayo (actual Río Chinchipe). Sobre los restos de ésta segunda mencionada ciudad y finalmente el capitán español Diego Palomino fundó la actual ciudad de Jaén.

Que.- Jaén, en la época colonial, formó parte del Virreinato del Perú, en 1563 pasó a depender política y administrativamente de la Real Audiencia de Quito, y en lo religioso, del obispado de Trujillo desde 1616, sufrió la anexión al Virreinato de Nueva Granada en 1717, pero fue reincorporado al Virreinato del Perú en 1723. En 1739, nuevamente Jaén de Bracamoros sufrió la segunda anexión al Virreinato de Nueva Granada, que duró hasta que declaro su independencia del Reyno de España en 1821.

Que.- Cuando se desarrollaron las gestas de independencia de América por parte de la ciudadanía , la gobernación de Jaén respaldó la independencia de Trujillo y proclamó su propia independencia del Reyno España y de la Real Audiencia de Quito, **bajo el principio jurídico de libre determinación de los pueblos, *el 4 de junio de 1821,*** mérito que lo convierte en una provincia del Perú y defensora de la patria en escenarios difíciles como la guerra con Chile y Ecuador específicamente en los conflictos de 1941, 1981 y 1995 reafirmando el sentido de pertenencia y sentido patrio a nuestra república.

Jr. Azángaro 468, Oficina N°101- Edificio José Faustino Sánchez Carrión
Lima – Perú
Email: tramirez@congreso.gob.pe
Central Telefónica: 311-7777

POR LO EXPUESTO:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

ACUERDA:

PRIMERO. – Expresar **MOCIÓN DE SALUDO** a la **PROVINCIA DE JAÉN** por celebrar el 04 de Junio sus 203 años de independencia y a todos mis hermanos Jaenos.

Atentamente. -

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: RAMIREZ GARCIA Tania Estefany FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30/05/2024 11:08:17-0500

TERG/efcg.

Jr. Azángaro 468, Oficina N°101- Edificio José Faustino Sánchez Carrión
Lima – Perú
Email: tramirez@congreso.gob.pe
Central Telefónica: 311-7777